



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

## CATALINA MACÍAS PLANELLS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU, BALEARES.

### CERTIFICA:

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2024, se tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

... \...

“Vista la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 09 de mayo de 2024, de medidas cautelares relativo al procedimiento de recurso especial en material de contratación, interpuesto por D. MARIANO SANZ LORIENTE, en representación de la CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN, contra los pliegos del procedimiento de licitación del contrato de obras para la ejecución de la Fase II. Palacio de Congresos de Ibiza, EXP2024/001140, en la que se indica lo siguiente:

... \...

*“Segundo. Conceder la medida cautelar consistente en suspender el procedimiento de contratación, sin que ésta afecte al plazo de presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la LCSP, de forma que según lo establecido en el artículo 57.3 del mismo cuerpo legal, será la resolución del recurso la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada.”*

... \...

*El artículo 49.4 de la LCSP establece que “ 4. Salvo que se acuerde lo contrario por el órgano competente, la suspensión del procedimiento que pueda acordarse cautelarmente no afectará al plazo concedido para la presentación de ofertas o proposiciones por los interesados.”*

*A la vista del recurso presentado y el alcance que pudiera tener una posible estimación del mismo, se considera procedente acordar asimismo la suspensión del plazo concedido para la presentación de ofertas, en aras a dotar al procedimiento de licitación de una mayor seguridad jurídica.*

*Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con la delegación otorgada en acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2024, por el que se acuerda delegar en la Alcaldía la adopción de cuantos actos de trámite sean necesarios en el marco del expediente de contratación hasta la propuesta de adjudicación, y de lo establecido en el artículo 136, 138 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

### DISPONGO:

*Suspender el procedimiento de contratación del expediente EXP2024/001140 Fase II. Palacio de Congresos de Ibiza, con suspensión expresa del plazo de presentación de ofertas, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 09 de mayo de 2024, nº 533-2024 y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y*



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

*56 de la LCSP, de forma que según lo establecido en el artículo 57.3 del mismo cuerpo legal, será la resolución del recurso la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada."*

... \...

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el VºB de la Sra. Alcaldesa.

Firmado electrónicamente en Santa Eulària des Riu.

La Alcaldesa.

La Secretaria.